

CONDICIONES GENERALES DE VENTA: Prototipado

1 – OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1 Las presentes condiciones generales de venta (en adelante, las "CGV") se aplican a cualquier pedido que se efectúe por quien, a los efectos de la normativa aplicable, tenga la consideración de cliente a la sociedad EC INTER SPAIN, S.L., domiciliada en ú Paseo de Gracia 101, 4º 4ª, 08008 de Barcelona, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona con el N.I.F. B-66117763 y con número de IVA intracomunitario ES [ESB66117763 (en adelante, la "Sociedad"

1.2 Al cursar un pedido, el comprador acepta previa, expresamente y sin reservas y se compromete a cumplir en su totalidad las presentes CGV, las cuales han sido puestas a su disposición con anterioridad a la confirmación de dicho pedido y prevalecerán sobre cualquier otro documento propio del comprador y, más concretamente, sobre cualesquiera condiciones generales de compra, salvo que la Sociedad acuerde previa y expresamente lo contrario.

1.3 Cualquier otro documento ajeno a las presentes CGV y, en concreto, cualesquiera catálogos, prospectos, material publicitario, avisos, etc. se ofrece a título informativo e indicativo únicamente y no tendrá validez contractual.

2 – PEDIDOS:

2.1 Definición: Se entenderá por pedido todo encargo concerniente a los productos que forman parte de nuestra oferta, que la Sociedad haya aceptado y que vaya acompañado del pago del anticipo previsto en la orden de pedido correspondiente, en su caso.

2.2 Modificación: El cliente no podrá cancelar los pedidos ya cursados según sus especificaciones y requerimientos, salvo aceptación por escrito de la Sociedad. Para poder modificar la composición o el volumen de un pedido ya cursado, el cliente deberá presentar la solicitud correspondiente por escrito a la Sociedad, lo cual podrá hacerse por correo electrónico, (proyectos@ec-international.es) como máximo **DOS (2) días** después de la recepción por parte de la Sociedad del pedido original.

En caso de modificación del pedido, la Sociedad no estará obligada a cumplir los plazos convenidos inicialmente.

3- PRODUCCIÓN:

3-1 Producción en curso:

La ausencia de respuesta a cualquier pregunta de EC INTER SPAIN, S.L sobre la correcta ejecución de sus piezas en un plazo máximo de 2 semanas dará lugar a una interrupción inmediata de la producción y se facturará la totalidad del pedido.

3-2 Piezas de validación:

Del mismo modo, la ausencia de respuesta por su parte sobre la aceptación o no de las piezas de validación en un plazo máximo de 3 semanas desde la recepción, dará lugar a una paralización inmediata de la fabricación y se facturará la totalidad del pedido.

4 – ENTREGA:

4.1 Plazo:

4.1.1 Los plazos de entrega se establecen a título informativo e indicativo y dependerán de la disponibilidad de transportistas y del orden de entrada de los pedidos.

La Sociedad procurará respetar los plazos de entrega indicados en el momento de aceptación del pedido, teniendo en cuenta los tiempos logísticos de referencia en el sector. Asimismo, hará lo posible por cumplir los encargos recibidos, salvo en caso de fuerza mayor o circunstancias que queden fuera de su control, tales como huelgas, heladas, incendios, tempestades, inundaciones, epidemias o dificultades de suministro, entre otras.

Los retrasos no significativos e imputables a la Sociedad en la entrega no darán lugar a ninguna clase de penalización o indemnización o a la anulación del pedido.

4.1.2 Los retrasos no significativos e imputables a la Sociedad con respecto a los plazos indicativos inicialmente previstos no justificarán la cancelación de pedidos ya formulados por el cliente y tramitados por la Sociedad.

4.2 Riesgo: Alvo que se indique otra cosa en el presupuesto, se facturarán los gastos de envío con las entregas. El riesgo sobre los productos vendidos por la Sociedad se transferirá en el momento de la entrega por parte del transportista facturándose los gastos de envío.

4.3 Conformidad: La conformidad con los productos y embalajes se efectuará en presencia del repartidor o en el momento de su recogida. La falta de conformidad deberá indicarse en un plazo máximo de **UN (1) mes** a contar desde la fecha de recepción. No se reembolsarán, repararán o sustituirán los productos una vez haya transcurrido dicho plazo o si su uso y/o deterioro fuera evidente.

Responsabilidad: EC INTER. SPAIN SL comercializa prototipos y preseries (pero no piezas de serie) derivadas de procedimientos de prototipado, que no podrán emplearse para otros fines. EC INTER. SPAIN SL no asumirá responsabilidad alguna por el uso que el cliente haga de las piezas o los materiales y acabados solicitados o los planos que suministre para su fabricación (dándose preferencia a los ficheros 3D sobre los ficheros 2D en el caso de prototipados y preseries).

Suspensión de la entrega: Si el cliente no abona el importe íntegro de una factura ya vencida, después de haberse enviado la debida notificación al respecto sin que se haya subsanado la situación en un plazo de **CUARENTA Y OCHO (48) horas**, la Sociedad podrá suspender cualquier entrega en curso y/o futura.

5 – PRECIO:

Se facturarán las tarifas que estuvieran vigentes en la fecha de realización del pedido. Los precios no incluyen impuestos y los presupuestos tienen una validez de **UN (1) mes**.

6 – CONDICIONES DE PAGO:

6.1 Plazo: El plazo de pago comienza en la fecha de emisión de la factura. Los productos podrán abonarse de la siguiente manera: al contado en el momento de la entrega, en el momento de la recogida, por anticipado al 100 % o conforme a las condiciones de pago indicadas en el presupuesto.

Para nuevos clientes, el primer pedido se abonará en el momento de la confirmación de pedido al 100 % mediante transferencia bancaria.

6.2 Descuentos: No se aplicarán descuentos en caso de abonarse el pedido por anticipado.

6.3 Forma de pago: Las facturas se abonarán por cualesquiera de los medios de pago generalmente aceptados por los usos comerciales.

6.4 Demora o impago: De no haberse efectuado el pago en la fecha indicada en la factura, y al término del plazo indicado en las presentes condiciones generales de venta, siempre y cuando no se hubiera acordado una prórroga, se aplicará automáticamente el tipo de interés de demora vigente sobre la totalidad de los importes que estén pendientes de pago. La penalización seguirá aplicándose hasta que la suma pendiente se haya abonado en su totalidad. En caso de retraso en el pago, EC INTER. SPAIN SL podrá suspender el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden hasta que se efectúe el pago. En caso de pago parcial, se entenderá que el importe abonado corresponde al pago de la deuda vencida de mayor antigüedad. En caso de impago, si EC INTER. SPAIN SL lo considera oportuno, la venta se cancelará automáticamente OCHO (8) días después de haberse enviado la debida notificación por correo certificado con acuse de recibo sin haberse recibido respuesta al efecto.

7– RESERVA DE DOMINIO:

Los productos seguirán siendo propiedad de la Sociedad hasta su abono íntegro.

Se entenderá como tal el pago del precio de los productos, de los gastos correspondientes a la venta y de los intereses que, en su caso, puedan resultar de aplicación. En caso de impago, el cliente restituirá los productos a su cuenta, cargo y riesgo, una vez haya recibido la debida notificación, que se enviará por correo certificado con acuse de recibo, entendiéndose que las existencias de las que dispone constituyen los productos impagados. En tal caso, la venta se cancelará automáticamente en la fecha en la que se solicita la restitución de los productos.

La devolución de los productos no será impedimento para que EC INTER. SPAIN SL ejerza cualquier otra acción que pueda corresponderle.

8 – FUERZA MAYOR:

Se entenderá por caso fortuito o de fuerza mayor aquellas circunstancias que no dependan de la voluntad de las partes, que las partes no puedan anticipar, evitar o superar desde un punto de vista razonable y cuya aparición impida a las partes cumplir sus obligaciones. En concreto, se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor que liberarán a la Sociedad de su obligación de realizar las entregas en los plazos inicialmente previstos la huelga de la totalidad o parte del personal de la Sociedad o sus transportistas habituales, los incendios, las inundaciones, las guerras, la paralización de la producción por averías fortuitas, la imposibilidad de suministrar materias primas, las epidemias, los obstáculos por deshielo, el bloqueo de carreteras, las huelgas o la ruptura del abastecimiento de electricidad o la ruptura del abastecimiento por causas no imputables a la Sociedad o imputables a nuestros proveedores. En tales circunstancias, la Sociedad advertirá al cliente por escrito, pudiendo enviar la debida notificación por fax o correo electrónico, en un plazo de **VEINTICUATRO (24) horas** y el contrato que vincula a las partes se suspenderá automáticamente, sin que proceda el pago de una indemnización.

Si la situación se prolongara durante más de **TREINTA (30) días**, cualquiera de las partes podrá resolver el contrato de venta, sin que pueda reclamarse el pago de una indemnización por daños y perjuicios.

La resolución surtirá efectos a partir de la fecha de presentación del escrito en el que se notifique la terminación del contrato, que se enviará por correo certificado con acuse de recibo.

9 – DERECHO APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las presentes CGV se rigen por el derecho español. En caso de litigio, serán competentes los tribunales que correspondan a la jurisdicción del cliente, incluso en caso de procedimiento contradictorio de tramitación abreviada y urgente y con fallo provisional, litisconsorcio o intervención de terceros.

10– TOLERANCIAS GENERALES Y ACABADOS:

10.1 Tolerancias generales:

Tolerancias generales		
	Sin indicación particular	Con indicación particular*
Mecanizado CNC	ISO 2768 mK	Según plano en PDF
Estampación	+/- 0,20 mm cada 100 mm	Según plano en PDF
Duplicación al vacío	+/- 0,20 mm cada 100 mm	Según plano en PDF
Moldeado por inyección	NFT 58000 – clase normal	NFT 58000 – clase reducida
Fundición	ISO 8062-3	Según plano en PDF
Extrusión	+/- 0,20 mm cada 100 mm	Según plano en PDF
Estereolitografía	+/- 0,15 mm cada 100 mm	X
Sinterizado de polvo	+/- 0,15 mm cada 100 mm	X

*Según nuestra capacidad de producción

10.2 Acabados, revestimientos, tratamientos y calidad de superficies:

Los acabados, revestimientos, tratamientos y calidades de superficie se ajustarán lo más posible a los estándares solicitados o las muestras facilitadas.

* Según nuestra capacidad de producción

CONDICIONES GENERALES DE VENTA: Producción pequeña serie

1 – OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1 Las presentes condiciones generales de venta (en adelante, las "CGV") se aplican a cualquier pedido que se efectúe por quien, a los efectos de la normativa aplicable, tenga la consideración de cliente a la sociedad EC INTER SPAIN, S.L., domiciliada en ú Paseo de Gracia 101, 4º 4ª, 08008 de Barcelona, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona con el N.I.F. B-66117763 y con número de IVA intracomunitario ES [ESB66117763 (en adelante, la "Sociedad"

1.2 Al cursar un pedido, el comprador acepta previa, expresamente y sin reservas y se compromete a cumplir en su totalidad las presentes CGV, las cuales han sido puestas a su disposición con anterioridad a la confirmación de dicho pedido y prevalecerán sobre cualquier otro documento propio del comprador y, más concretamente, sobre cualesquiera condiciones generales de compra, salvo que la Sociedad acuerde previa y expresamente lo contrario.

1.3 Cualquier otro documento ajeno a las presentes CGV y, en concreto, cualesquiera catálogos, prospectos, material publicitario, avisos, etc. se ofrece a título informativo e indicativo únicamente y no tendrá validez contractual.

2 – PEDIDOS:

2.1 Definición: Se entenderá por pedido todo encargo concerniente a los productos que forman parte de nuestra oferta, que la Sociedad haya aceptado y que vaya acompañado del pago del anticipo previsto en la orden de pedido correspondiente, en su caso.

2.2 Modificación: El cliente no podrá cancelar los pedidos ya cursados según sus especificaciones y requerimientos, salvo aceptación por escrito de la Sociedad. Para poder modificar la composición o el volumen de un pedido ya cursado, el cliente deberá presentar la solicitud correspondiente por escrito a la Sociedad, lo cual podrá hacerse por correo electrónico, (proyectos@ec-international.es) como máximo **DOS (2) días** después de la recepción por parte de la Sociedad del pedido original.

En caso de modificación del pedido, la Sociedad no estará obligada a cumplir los plazos convenidos inicialmente.

3- PRODUCCIÓN:

3-1 Producción en curso: La ausencia de respuesta a cualquier pregunta de EC INTER SPAIN, S.L. sobre la correcta ejecución de sus piezas en un plazo máximo de 2 semanas dará lugar a una interrupción inmediata de la producción y se facturará la totalidad del pedido.

3-2 Piezas de validación: Del mismo modo, la ausencia de respuesta por su parte sobre la aceptación o no de las piezas de validación en un plazo máximo de 3 semanas desde la recepción, dará lugar a una paralización inmediata de la fabricación y se facturará la totalidad del pedido.

4 – ENTREGA:

4.1 Plazo:

4.1.1 Los plazos de entrega se establecen a título informativo e indicativo y dependerán de la disponibilidad de transportistas y del orden de entrada de los pedidos.

La Sociedad procurará respetar los plazos de entrega indicados en el momento de aceptación del pedido, teniendo en cuenta los tiempos logísticos de referencia en el sector. Asimismo, hará lo posible por cumplir los encargos recibidos, salvo en caso de fuerza mayor o circunstancias que queden fuera de su control, tales como huelgas, heladas, incendios, tempestades, inundaciones, epidemias o dificultades de suministro, entre otras.

Los retrasos no significativos e imputables a la Sociedad en la entrega no darán lugar a ninguna clase de penalización o indemnización o a la anulación del pedido.

4.1.2 Los retrasos no significativos e imputables a la Sociedad con respecto a los plazos indicativos inicialmente previstos no justificarán la cancelación de pedidos ya formulados por el cliente y tramitados por la Sociedad.

4.2 Riesgo: Alvo que se indique otra cosa en el presupuesto, se facturarán los gastos de envío con las entregas. El riesgo sobre los productos vendidos por la Sociedad se transferirá en el momento de la entrega por parte del transportista facturándose los gastos de envío.

4.3 Conformidad: La conformidad con los productos y embalajes se efectuará en presencia del repartidor o en el momento de su recogida. La falta de conformidad deberá indicarse en un plazo máximo de UN (1) mes a contar desde la fecha de recepción. No se reembolsarán, repararán o sustituirán los productos una vez haya transcurrido dicho plazo o si su uso y/o deterioro fuera evidente.

Responsabilidades: "EC INTER.SPAIN SL es una empresa especializada en la fabricación y/o comercialización de piezas en series pequeñas para la industria. EC INTER.SPAIN SL producirá estas piezas según los términos del pedido del cliente, que deberá ajustarse a la oferta de precios formulada por la empresa "EC INTER.SPAIN SL" y aceptada expresamente por el cliente. Cualquier modificación del pedido en relación con la oferta de precios no podrá ser tenida en cuenta. El cliente deberá comprobar que las piezas pedidas corresponden al uso para el que serán destinadas y esto bajo su propia responsabilidad. En caso de omisión o negligencia por parte del cliente en la descripción de la pieza pedida, que pudiera generar riesgos en la utilización de esta pieza, EC INTER.SPAIN SL no podrá ser considerada responsable.»

EC INTER.SPAIN SL utilizará los archivos 3D y 2D suministrados por el cliente para producir las piezas. (Atención a las series pequeñas: el archivo 2D será el fehaciente para el archivo 3D).

Suspensión de la entrega: Si el cliente no abona el importe íntegro de una factura ya vencida, después de haberse enviado la debida notificación al respecto sin que se haya subsanado la situación en un plazo de **CUARENTA Y OCHO (48) horas**, la Sociedad podrá suspender cualquier entrega en curso y/o futura.

5- PRECIO:

Se facturarán las tarifas que estuvieran vigentes en la fecha de realización del pedido. Los precios no incluyen impuestos y los presupuestos tienen una validez de **UN (1) mes**.

6 – CONDICIONES DE PAGO:

6.1 Plazo: El plazo de pago comienza en la fecha de emisión de la factura. Los productos podrán abonarse de la siguiente manera: al contado en el momento de la entrega, en el momento de la recogida, por anticipado al 100 % o conforme a las condiciones de pago indicadas en el presupuesto. Para nuevos clientes, el primer pedido se abonará en el momento de la confirmación de pedido al 100 % mediante transferencia bancaria.

6.2 Descuentos: No se aplicarán descuentos en caso de abonarse el pedido por anticipado.

6.3 Forma de pago: Las facturas se abonarán por cualesquiera de los medios de pago generalmente aceptados por los usos comerciales.

6.4 Demora o impago: De no haberse efectuado el pago en la fecha indicada en la factura, y al término del plazo indicado en las presentes condiciones generales de venta, siempre y cuando no se hubiera acordado una prórroga, se aplicará automáticamente el tipo de interés de demora vigente sobre la totalidad de los importes que estén pendientes de pago. La penalización seguirá aplicándose hasta que la suma pendiente se haya abonado en su totalidad. En caso de retraso en el pago, EC INTER. SPAIN SL podrá suspender el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden hasta que se efectúe el pago. En caso de pago parcial, se entenderá que el importe abonado corresponde al pago de la deuda vencida de mayor antigüedad. En caso de impago, si EC INTER. SPAIN SL lo considera oportuno, la venta se cancelará automáticamente OCHO (8) días después de haberse enviado la debida notificación por correo certificado con acuse de recibo sin haberse recibido respuesta al efecto.

7 – RESERVA DE DOMINIO:

Los productos seguirán siendo propiedad de la Sociedad hasta su abono íntegro. Se entenderá como tal el pago del precio de los productos, de los gastos correspondientes a la venta y de los intereses que, en su caso, puedan resultar de aplicación. En caso de impago, el cliente restituirá los productos a su cuenta, cargo y riesgo, una vez haya recibido la debida notificación, que se enviará por correo certificado con acuse de recibo, entendiéndose que las existencias de las que dispone constituyen los productos impagados. En tal caso, la venta se cancelará automáticamente en la fecha en la que se solicita la restitución de los productos.

La devolución de los productos no será impedimento para que EC INTER. SPAIN SL ejerza cualquier otra acción que pueda corresponderle.

8 – FUERZA MAYOR:

Se entenderá por caso fortuito o de fuerza mayor aquellas circunstancias que no dependan de la voluntad de las partes, que las partes no puedan anticipar, evitar o superar desde un punto de vista razonable y cuya aparición impida a las partes cumplir sus obligaciones. En concreto, se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor que liberarán a la Sociedad de su obligación de realizar las entregas en los plazos inicialmente previstos la huelga de la totalidad o parte del personal de la Sociedad o sus transportistas habituales, los incendios, las inundaciones, las guerras, la paralización de la producción por averías fortuitas, la imposibilidad de suministrar materias primas, las epidemias, los obstáculos por deshielo, el bloqueo de carreteras, las huelgas o la ruptura del abastecimiento de electricidad o la ruptura del abastecimiento por causas no imputables a la Sociedad o imputables a nuestros proveedores. En tales circunstancias, la Sociedad advertirá al cliente por escrito, pudiendo enviar la debida notificación por fax o correo electrónico, en un plazo de **VEINTICUATRO (24) horas** y el contrato que vincula a las partes se suspenderá automáticamente, sin que proceda el pago de una indemnización.

Si la situación se prolongara durante más de **TREINTA (30) días**, cualquiera de las partes podrá resolver el contrato de venta, sin que pueda reclamarse el pago de una indemnización por daños y perjuicios.

La resolución surtirá efectos a partir de la fecha de presentación del escrito en el que se notifique la terminación del contrato, que se enviará por correo certificado con acuse de recibo.

9 – DERECHO APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las presentes CGV se rigen por el derecho español. En caso de litigio, serán competentes los tribunales que correspondan a la jurisdicción del cliente, incluso en caso de procedimiento contradictorio de tramitación abreviada y urgente y con fallo provisional, litisconsorcio o intervención de terceros.

10 – TOLERANCIAS GENERALES Y ACABADOS:

10.1 Tolerancias generales:

Tolerancias generales		
	Sin indicación particular	Con indicación particular*
Mecanizado CNC	ISO 2768 mK	Según plano en PDF
Estampación	+/- 0,20 mm cada 100 mm	Según plano en PDF

Moldeado por inyección	NFT 58000 – clase normal	NFT 58000 – clase reducida
------------------------	--------------------------	----------------------------

*Según nuestra capacidad de producción

10.2 Acabados, revestimientos, tratamientos y calidad de superficies:

Los acabados, revestimientos, tratamientos y calidades de superficie se ajustarán lo más posible a los estándares solicitados o las muestras facilitadas.

* Según nuestra capacidad de producción